

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de enero de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.201		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	856	39,8	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	856	42,4		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	873	49,2	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.520	93,3		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	2.626	189,6	
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.682	365,2					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	579		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	688			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.259		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.368			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.372		
				De hasta 10 A	4.929		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.398		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.292						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.091						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27.347	6.957,0	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.202		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	35.502			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	35.847		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	60.458			
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	126.069		
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	132.145						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.849	16.264	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.849	16.264		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	52.121	118.710	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	59.169	118.710		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	59.169	118.710	
				De hasta 10 A	65.092	320.210	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	74.243	349.948	
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	74.243	422.833					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	74.243	487.424					
G	Certificado de deuda o consumos			509		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.125		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.036			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.511			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.360			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.026		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.075			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.659			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27.731			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	54.914		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	63.904			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.018		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	446			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	62.263	2.653,3	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	64.380	3.027,5	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	64.638	3.684,7	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	129.140	5.967,1	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	240.006	13.868,6	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	350.030	20.961,0	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	377.072	27.023,1	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	573.350	57.107,1	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	494.304	32.808,5	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	494.304	32.808,5	
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	895.780	16.281,5					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	895.780	16.281,5					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			308		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.518	9.199,9	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	14.766	11.980,7		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.245		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.468			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27.960			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	44.638	4.082,7	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	57.930	4.082,7		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	25.940	6.097,5	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.812	25,5	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	9.873	163,4		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.489	134,6		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.497	200,7		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			262		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.139	1.035,9	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	27.196	1.339,9		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	68.285	2.889,7		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	42.045	1.447,0		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.336	14.926,2	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.170	18.040,7		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.252		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.395			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41.293		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	79.328			
		W.3	Electrónico	79.530			
		W.4	Electrónico programable	79.936			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.430		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	11.332			
		X.3	Electrónico	11.332			
		X.4	Electrónico programable	11.332			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOC OEPA